



DECRETO N° 699 /

TEMUCO, 14 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.07.2020 presentada por Servicios Felipe Ignacio Contreras Hidalgo Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-27191, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27191
Actividad Económica	: AUTOMOTORA VENTA DE AUTOMOVILES Y LAVADO A VAPOR
Código Actividad	: 452.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BLANCO ENCALADA N° 391
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS FELIPÉ IGNACIO CONTRERAS HIDALGO SPA
Rut	: 76.985.535-1
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: CONTRERAS HIDALGO FELIPE IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 65-5

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 107.500
Fecha De Solicitud	: 06.07.2020
Otorgación N°	: 20
Fecha Otorgamiento	: 06.07.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/vv/kne

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2065015